



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01194 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

Se incorpora al expediente los memoriales allegados por la parte actora, consistentes en i) constancia de notificación (memorial del 14 de septiembre 2022) y ii) solicitud de información sobre el proceso (memorial del 25 de octubre de 2022).

Al respecto revisados el expediente, se observa lo siguiente respecto a las notificaciones:

1. Se aportó memorial el 11 de marzo de 2021 con "notificación personal" de conformidad al Decreto 806 de 2022, el cual fue resuelto en auto del 30 de septiembre de 2021 (archivo digital No. 016), y donde se le dijo, que la notificación aportada se debió realizar de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y se le requirió para que la realizara en debida forma.
2. El 13 de junio allegó memorial solicitando se le diera tramite al memorial del 11 de marzo de 2021, el cual había sido resuelto en auto del 30 de septiembre de 2021.
3. El 15 de junio de 2022 allegó memorial solicitando se le dé trámite a la notificación del 11 de marzo de 2021, pero indica que no se ha dado tramite a este proceso desde el 29 de enero de 2021.
4. En auto del 15 de septiembre de 2022 el Despacho requirió al demandante por desistimiento tácito para que realizara la notificación en debida forma, dado que la allegada no fue realizada ni de conformidad con el Decreto 806 de 2020 vigente para la época.
5. La parte allegó dos memoriales los días 14 de septiembre de 2022 y el 25 de octubre de 2022, el primero consistente en notificación y

el segundo una solicitud de información por el requerimiento del desistimiento tácito del auto 15 de septiembre de 2022.

Respecto de la notificación aportada en memorial del 14 de septiembre de 2022, lo que se observa que aportó fue la constancia de entrega, sin embargo, no se allegó el formato de notificación, por lo que se le requiere para que allegue el formato de citación para notificación personal que le fue remitido al demandado con el respectivo cotejo, y proceda a realizar la notificación por aviso.

De acuerdo a lo anterior, se le requiere para que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el párrafo que antecede, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, proceda con la notificación en debida forma de la parte demandada. (Artículo 317 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 192** hoy **29 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc103110b8b6cc7898d72d860b2e531450b5bb578be287382c3bd1bd2e61fb33**

Documento generado en 28/11/2022 11:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>